

Estándar de competencias profesionales

Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP1642_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/1207/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario de espeleología ajustándose al servicio demandado.

- IC1.1** La documentación se selecciona utilizando las técnicas de búsqueda y recopilación de datos para establecer el itinerario.
- IC1.2** Las características de la organización se analizan en función de la actividad, para determinar las finalidades y los recursos y medios disponibles.
- IC1.3** Las características generales de los usuarios se identifican mediante las técnicas de análisis de la información, para determinar sus intereses y expectativas, dando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- IC1.4** Las características de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario se analizan "in situ" y/o utilizando reseñas técnicas y guías descriptivas, para seleccionarlas en función de las que el entorno ofrece, la demanda y las posibles situaciones peligrosas.
- IC1.5** La normativa y la reglamentación vigente relacionadas con el servicio ofertado se analizan para identificar los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- IC1.6** La información obtenida se procesa utilizando herramientas de ofimática para elaborar los informes sobre el diseño y oferta del servicio.
- IC1.7** La documentación y su análisis se ajustan a la realidad, siendo el tiempo, esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.

IC1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, para actualizarla de forma sistemática y permitiendo la confidencialidad de la misma.

EC2 Concretar el desplazamiento por itinerarios de baja y media montaña para llegar hasta la cavidad teniendo en cuenta el diagnóstico realizado.

IC2.1 La traza del desplazamiento por baja y media montaña se ajusta a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente para acceder a la cavidad.

IC2.2 Las peculiaridades del desplazamiento por baja y media montaña, como distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros, se seleccionan para satisfacer las expectativas de los clientes, adaptándolas a las características y capacidades de los mismos teniendo en cuenta las posibles necesidades, permitiendo su realización en el tiempo previsto, considerando el ritmo de los usuarios.

IC2.3 Los valores naturales, culturales y los recursos de la zona se consideran, identificando sus particularidades, para reflejarlos en el desplazamiento elaborado.

IC2.4 Los puntos de descanso y pernoctación del recorrido por baja y media montaña se indican en el itinerario, asegurando su avituallamiento y la dosificación del esfuerzo, identificando los puntos conflictivos, valorando el nivel de dificultad, determinando las alternativas de superación, para prevenir posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

IC2.5 Los puntos de referencia del itinerario por baja y media montaña se identifican y valoran, para facilitar la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

IC2.6 Las rutas por baja y media montaña, las actividades alternativas y las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén teniendo en cuenta las características y expectativas de los destinatarios, los valores naturales, culturales, los recursos de la zona, las condiciones del lugar para conseguir los objetivos previstos.

IC2.7 La representación gráfica, el programa, el cuaderno de ruta y todos los demás datos quedan reflejados en el itinerario de baja y media montaña, indicando la técnica y soporte que se requiere para desarrollar la actividad.

EC3 Determinar los itinerarios y los medios que se necesitan para conducir actividades de espeleología, teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.

IC3.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa para el acceso y recorrido en cavidades.

IC3.2 Las características y morfología de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario se identifican "in situ" y/o mediante la utilización de reseñas técnicas y guías descriptivas

adaptándose a la demanda del servicio para evidenciar lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas.

IC3.3 Las peculiaridades del itinerario en la cavidad como longitud, desnivel, dificultad, régimen hídrico, caos de bloques, pasos estrechos, meandros, tipo de equipamiento, número y longitud de las verticales, pasamanos y tirolinas, y otras, se tienen en cuenta para satisfacer las expectativas de los clientes, adaptándolas a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto.

IC3.4 Los puntos de descanso y pernoctación en la cavidad se reflejan en el itinerario para asegurar un avituallamiento y dosificación del esfuerzo realizado.

IC3.5 Los puntos conflictivos del itinerario en la cavidad se identifican para concretar:

IC3.5 - El nivel de dificultad.

IC3.5 - El grado de peligrosidad.

IC3.5 - El nivel técnico para la superación de las dificultades.

IC3.5 - Las alternativas de superación de los mismos.

IC3.5 - Las maniobras, materiales y técnicas para su superación en cada alternativa.

IC3.5 - Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).

IC3.6 Los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario dentro de la cavidad se identifican para facilitar el lugar de localización y la prevención de contingencias durante la actividad.

IC3.7 La representación gráfica del itinerario en la cavidad, el programa y los datos se incluyen en un croquis, aplicando la técnica y soporte indicados para su elaboración.

IC3.8 Las necesidades logísticas de transporte y materiales para la actividad, se determinan en función de la cavidad y tipologías de los usuarios y/o grupos.

EC4 Concretar los protocolos de seguridad de espeleología estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios anticipando posibles contingencias y observando las medidas de prevención de riesgos.

IC4.1 Las medidas y material de seguridad se determinan en función de las características del recorrido y del grupo para que el material de seguridad esté disponible.

IC4.2 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y el deterioro o pérdida del material deportivo, se establecen de forma ordenada, clara y concisa, para permitir al guía comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se

deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.

IC4.3 Los problemas de hidratación y de alimentación se prevén, elaborando una lista de alimentos para determinar el avituallamiento.

IC4.4 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología del itinerario diseñado para asegurar su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los agentes del entorno.

IC4.5 El protocolo de primeros auxilios en espeleología se selecciona con rigor para prevenir lesiones.

IC4.6 Los protocolos para la evacuación y socorro de los usuarios se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona, de una manera ordenada, clara y concisa.

IC4.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

IC4.8 Los aparatos de comunicación se comprueban periódicamente para garantizar su funcionamiento y operatividad.

IC4.9 Los códigos acústicos de comunicación durante el recorrido se determinan asegurando su interpretación y efectividad, tanto entre los guías como con los usuarios, para mantener el nivel de comunicación establecido durante el desarrollo de la actividad.

EC5 Concretar los protocolos de protección del medio natural subterráneo determinando los valores ecológicos, geológicos, las actuaciones y los recursos que se van a emplear para desarrollar la actividad de acuerdo con la normativa vigente.

IC5.1 Los valores ecológicos bióticos como abióticos se reflejan en las fichas del itinerario de la cavidad para cumplir con la normativa de respeto al medio ambiente.

IC5.2 Las normas para orientar el comportamiento de los usuarios en la cavidad se definen teniendo en cuenta:

IC5.2 - Criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.

IC5.2 - Características y normas de conservación y respeto del medio natural subterráneo.

IC5.2 - Posibles contingencias durante el desarrollo de la actividad.

IC5.3 Los materiales y medios para la protección del medio natural subterráneo se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

EC6 Aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación de la actividad de espeleología conforme a la metodología establecida en la planificación y observando las medidas de prevención

de riesgos, para que la medición refleje el nivel de satisfacción del usuario y el grado de cumplimiento de los objetivos.

IC6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio son interpretadas con rigor para priorizar los aspectos a tener en cuenta.

IC6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.

IC6.3 Los instrumentos para evaluar la actividad se aplican determinando los momentos y secuencias conforme el desarrollo de la actividad atendiendo a criterios de oportunidad y de participación de los usuarios.

IC6.4 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

EC7 Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos para realizar el servicio de espeleología en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.

IC7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad de espeleología se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y optimizar y racionalizar los medios y recursos disponibles.

IC7.2 La información referente a las características de la actividad de espeleología se elabora para facilitar la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción según el público a la que va dirigida.

IC7.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa es conocida por el guía para transmitirla al usuario cuando lo requiera.

IC7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de sus peculiaridades, actividades previstas y características de los usuarios y en los niveles de calidad y límites de coste previstos.

IC7.5 La reposición del material se realiza siguiendo criterios de seguridad y las recomendaciones del fabricante para actualizar el inventario.

IC7.6 Los medios logísticos para el alojamiento, la manutención y el transporte de usuarios se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.

IC7.7 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso a la cavidad y a su entorno se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo previsto.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Entrenadores de tecnificación de espeleología

Guías en actividades de espeleología

Medios de producción

Oficina con equipamiento informático. Aplicaciones informáticas. Informes sobre los criterios que motivan la decisión de contratación del servicio. Informes sobre las características de los clientes y usuarios. Programas de servicio. Fichas de itinerarios de cavidades. Croquis. Reseñas técnicas y guías de cavidades. Formularios de solicitud de permisos de acceso y pernoctación. Material de promoción. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Protocolos de seguridad establecidos.

Información utilizada o generada

Mapas cartográficos. Bibliografía sobre los espacios naturales de la zona. Normativas de oferta de turismo activo. Legislación específica que afecte al servicio. Legislación de espacios naturales y actividades en el medio natural y en las cavidades subterráneas. Información de los clientes y usuarios. Radiofrecuencias y teléfonos de los grupos de socorro. Guías de itinerarios. Información sobre seguros y responsabilidad civil. Información meteorológica. Instrumentos de evaluación de los servicios. Cuadernos de rutas y representaciones gráficas. Catálogos de materiales de espeleología. Información de empresas de transporte. Guías de hostelería y restauración. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Croquis y reseñas sobre baja, media montaña y cavidades. Normativa sobre seguridad y riesgo laboral. Protocolos de actuación. Guías para la acción preventiva.